

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**VILLANUEVA DEL PARDILLO****OTROS ANUNCIOS**

En fecha 4 de marzo de 2010, el alcalde-presidente ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

«La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en auto de fecha 10 de diciembre de 2009, recaído en el procedimiento ordinario número 1.617 de 2003, seguido contra este Ayuntamiento a instancias de don Lucas Sánchez Tejera y otros, acordó, entre otras cosas, "... la publicación del fallo de la sentencia dictada en este procedimiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cargo del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo...".

En cumplimiento de lo acordado se procede a transcribir el fallo contenido en la sentencia número 791 de 29 de mayo de 2008, recaída en susodicho procedimiento ordinario número 1.617 de 2003, que es el siguiente: "Fallamos: estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador de los tribunales don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación de don Lucas y doña María Jesús Sánchez Tejera, de doña María Jesús Sánchez Tejera, de doña Pilar Sánchez López, de don Vicente Mayoral Montesano, de doña Luisa Magdaleno Serrano y de la entidad mercantil "Termoplásticas Toledanas, Sociedad Anónima", contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, de 31 de julio de 2003, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector SUZ I-10 "Las Vegas", del Plan General de Ordenación Urbana de dicha localidad, declarando la nulidad del acuerdo recurrido por no ser conforme a derecho. Sin costas».

Lo que le notifico a los oportunos efectos de la publicación del fallo transcrito.

En Villanueva del Pardillo, a 4 de marzo de 2010.—La secretaria general (firmado).
(02/1.062/10)